DECRETO 1015 DE 1990

(mayo 14)

por el cual se aprueba la planta de personal de la Corporación Eléctrica de la Costa Atlántica-Corelca-.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el artículo 74 del Decreto ley 1042 de 1978,

DECRETA:

Artículo 1. Apruébase en todas sus partes el Acuerdo número 30 de 1989, emanado del Consejo Directivo de la Corporación Eléctrica de la Costa Atlántica- Corelca-, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 30 DE 1989

(octubre 3)

por el cual se establece la Planta de Personal de Empleados Públicos de la Corporación Eléctrica de la Costa Atlántica-Corelca-y se determina el número de Trabajadores Oficiales.

El Consejo Directivo de la Corporación Eléctrica de la Costa Atlántica-Corelca-, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

ACUERDA:

Artículo 1º. Las funciones propias de las distintas dependencias de la Corporación Eléctrica de la Costa Atlántica-Corelca-serán cumplidas por la planta de personal que a continuación se establece:

No de Cargos

Dependencia y Denominación del Empleo

Código Grado Dirección general Director General de Establecimiento Público 0015 12 1 Secretario Ejecutivo 5040 17 1 Secretario Ejecutivo 5040 13 Oficina Jurídica 1 Jefe de Oficina 2045 09 2 Profesional Especializado 3010 10 Profesional Especializado

```
3010
80
4
Profesional Universitario
3020
06
3
Profesional Universitario
3020
04
1
Secretario
5140
10
1
Secretario
5140
80
Oficina de Auditoria Operacional
1
Jefe de Oficina
2045
09
1
Profesional Especializado
3010
```

```
1
Profesional Especializado
3010
80
1
Profesional Universitario
3020
06
2
Profesional Universitario
3020
04
1
Programador de Sistemas
4060
11
1
Técnico Administrativo
4065
09
Auxiliar Administrativo
5120
11
1
Secretario
5140
10
```

```
Secretaría General
1
Secretario General de Entidad Descentralizada
0037
03
1
Profesional Especializado
3010
10
1
Coordinador
5005
21
1
Coordinador
5005
19
2
Técnico Administrativo
4065
09
3
Técnico Administrativo
4065
07
1
```

Secretario Ejecutivo

Secretario Auxiliar Administrativo Auxiliar Administrativo División de Bienes Jefe de División Profesional Universitario Coordinador

```
2
Técnico Administrativo
4065
09
4
Técnico Administrativo
4065
07
1
Auxiliar Administrativo
5120
11
1
Auxiliar Administrativo
5120
09
1
Secretario
5140
10
Subdirección de Planeación
1
Subdirector General de Establecimiento Público
0040
03
1
Secretario Ejecutivo
```

Profesional Especializado

```
3010
80
2
Profesional Universitario
3020
06
1
Técnico Operativo
4080
11
Sección de Estadística
1
Jefe de Sección
2075
06
1
Profesional Especializado
3010
09
Profesional Especializado
3010
80
1
Profesional Universitario
3020
06
```

```
1
Técnico Administrativo
4065
09
División de Planeación Técnica
1
Jefe de División
2040
09
1
Secretario
5140
10
Sección de Análisis de Sistemas Eléctricos
1
Jefe de Sección
2075
06
2
Profesional Especializado
3010
09
1
Técnico Operativo
4080
09
```

```
Sección de Planeación Energética
1
Jefe de Sección
2075
06
1
Profesional Especializado
3010
09
1
Profesional Especializado
3010
80
1
Profesional Universitario
3020
06
1
Técnico Operativo
4080
09
Subdirección Administrativa
1
Subdirector General de Establecimiento Público
0040
```

```
1
Secretario Ejecutivo
5040
11
División Comercial
1
Jefe de División
2040
09
2
Profesional Especializado
3010
09
1
Profesional Universitario
3020
06
1
Profesional Universitario
3020
04
1
Secretario
5140
10
1
Auxiliar Administrativo
```

Sección de Importaciones

Jefe de Sección

Profesional Especializado

Profesional Universitario

Profesional Universitario

Técnico Administrativo

Técnico Administrativo

```
4
Auxiliar Administrativo
5120
11
Sección de Compras Nacionales
1
Jefe de Sección
2075
06
1
Profesional Universitario
3020
06
1
Profesional Universitario
3020
04
4
Auxiliar Administrativo
5120
11
2
Auxiliar Administrativo
5120
09
2
```

Secretario

División de Materiales y Servicios

Jefe de División

Profesional Especializado

Secretario

Sección de Almacenes

Jefe de Sección

Secretario

Sección de control de inventarios

```
1
Jefe de Sección
2075
06
1
Secretario
5140
80
Sección de Servicios Generales
1
Jefe de Sección
2075
06
1
Profesional Universitario
3020
04
1
Auxiliar Administrativo
5120
11
1
Auxiliar Administrativo
5120
09
3
```

Secretario

División de Relaciones Industriales
1
Jefe de División
2040
09
1
Profesional Especializado
3010
10
1
Profesional Especializado
3010
09
1
Profesional Universitario
3020
04
1
Técnico Administrativo
4065
07
1
Auxiliar Administrativo
5120

```
1
Secretario
5140
10
1
Secretario
5140
80
Sección de Administración de Personal
1
Jefe de Sección
2075
06
1
Profesional Especializado
3010
09
2
Profesional Especializado
3010
80
1
Profesional Universitario
3020
06
2
```

Técnico Administrativo

```
4065
09
4
Técnico Administrativo
4065
07
3
Auxiliar Administrativo
5120
11
1
Auxiliar Administrativo
5120
09
1
Secretario
5140
80
1
Auxiliar Administrativo
5120
07
Sección de Desarrollo de Personal
1
Jefe de Sección
2075
06
```

```
4
Profesional Especializado
3010
80
1
Profesional Universitario
3020 06
2
Profesional Universitario
3020
04
3
Técnico Administrativo
4065
09
2
Auxiliar Administrativo
5120
11
Auxiliar Administrativo
5120
09
2
Secretario
5140
80
```

```
1
Auxiliar Administrativo
5120
05
Sección de Seguridad Industrial
1
Jefe de Sección
2075
06
1
Profesional Especializado
3010
09
1
Profesional Especializado
3010
80
1
Profesional Universitario
3020
04
División de Sistemas
1
Jefe de División
2040
```

```
1
Profesional Especializado
3010
09
1
Profesional Universitario
3020
06
1
Secretario
5140
10
1
Secretario
5140
80
Sección de Análisis y Programación
1
Jefe de Sección
2075
06
2
Profesional Especializado
3010
09
1
Profesional Especializado
```

```
3010
80
1
Profesional Universitario
3020
06
1
Analista de Sistemas
4005
13
1
Profesional Universitario
3020
04
3
Programador de Sistemas
4060
11
1
Técnico Operativo
4080
07
Sección de Producción
1
Jefe de Sección
2075
06
```

```
1
Profesional Especializado
3010
80
1
Profesional Universitario
3020
04
1
Coordinador
5005
19
1
Técnico Administrativo
4065
09
3
Operador de Equipo de Sistemas
4100
80
3
Operador de Equipo de Sistemas
4100
06
2
Auxiliar Administrativo
5120
```

```
5
Transcriptor de Datos
6005
80
1
Auxiliar Administrativo
5120
09
Sección Centro de Información
1
Jefe de Sección
2075
06
1
Analista de Sistemas
4005
13
División de Organización y Métodos
1
Jefe de División
2040
09
1
Profesional Especializado
3010
09
```

2
Profesional Especializado
3010
08
1
Profesional Universitario
3020
06
1
Profesional Universitario
3020
04
1
Secretario
5140
10
Subdirección Financiera
1
Subdirector General de Establecimiento Público
0040
03
1
Secretario Ejecutivo
5040
11

División Financiera

```
1
Jefe de División
2040
09
1
Profesional Especializado
3010
10
1
Secretario
5140
10
1
Secretario
5140
80
Sección de Tesorería
1
Jefe de Sección
2075
06
1
Profesional Especializado
3010
80
Profesional Universitario
```

```
5120
```

Sección de Control de Crédito

Jefe de Sección

Profesional Especializado

Profesional Especializado

Profesional Universitario

Técnico Administrativo

Auxiliar Administrativo

```
1
Jefe de Sección
2076
06
1
Profesional Universitario
3020
04
1
Técnico Administrativo
4065
09
            Presupuesto y Contabilidad
División de
1
Jefe de División
2040
09
1
Secretario
5140
10
1
Secretario
5140
80
```

Sección de Análisis Financiero

Sección de Presupuesto Jefe de Sección Profesional Especializado Profesional Universitario Técnico Administrativo Auxiliar Administrativo Sección de contabilidad Jefe de Sección

```
1
Profesional Especializado
3010
09
1
Profesional Universitario
3020
06
1
Profesional Universitario
3020
04
1
Coordinador
5005
19
3
Técnico Administrativo
4065
09
Auxiliar Administrativo
5120
11
Sección de Facturación de Energía y Seguros
1
Jefe de Sección
```

```
2075
06
1
Profesional Especializado
3010
80
1
Profesional Universitario
3020
04
1
Técnico Administrativo
4065
09
1
Auxiliar Administrativo
5120
11
1
Secretario
5140
80
Subdirección Técnica
1
Subdirector General de Establecimiento Público
0040
```

```
1
Secretario Ejecutivo
5040
11
División de Ingeniería
1
Jefe de División
2040
09
1
Profesional Especializado
3010
09
2
Profesional Universitario
3020
04
3
Técnico Administrativo
4065
09
4
Dibujante
4095
80
1
Secretario
```

```
5140
10
2
Secretario
5140
80
Sección de Líneas de
                       Transmisión
1
Jefe de Sección
2075
06
1
Profesional Especializado
3010
09
2
Profesional Especializado
3010
80
Profesional Universitario
3020
06
Sección de Subestaciones
1
Jefe de Sección
```

```
2075
06
3
Profesional Especializado
3010
09
1
Profesional Especializado
3010
03
Sección de Diseño Civil
1
Jefe de Sección
2075
06
3
Profesional Especializado
3010
09
Profesional Especializado
3010
80
División de Construcciones
1
Jefe de División
```

Sección de Interventoría de Líneas

```
de Transmisión
1
Jefe de Sección
2075
06
2
Profesional Especializado
3010
09
1
Profesional Especializado
3010
80
2
Profesional Universitario
3020
04
1
Coordinador
5005
19
Sección de Interventoría de Subestaciones
1
Jefe de Sección
2075
06
```

```
Profesional Especializado
3010
09
1
Coordinador
5005
19
1
Técnico Administrativo
4065
09
Sección de Interventoría de Obras Civiles
1
Jefe de Sección
2075
06
2
Profesional Especializado
3010
09
Profesional Especializado
3010
80
1
Profesional Universitario
```

```
06
3
Profesional Universitario
3020
04
Subdirección de Operaciones
1
Subdirector General de Establecimiento Público
0040
03
1
Secretario Ejecutivo
5040
11
División Centro de Control
1
Jefe de División
2040
09
1
Secretario
5140
10
1
Secretario
5140
```

Sección de Análisis Programación Operacional Jefe de Sección Profesional Especializado Profesional Especializado Profesional Universitario Sección de Operación del Centro de Control Jefe de Sección

Profesional Especializado Profesional Especializado Profesional Universitario Sección de Mantenimiento y Actualización Jefe de Sección Profesional Especializado Profesional Especializado Profesional Universitario

Sección de Telecomunicaciones Jefe de Sección Profesional Especializado División Planta Termo Barranquilla Jefe de División Secretario Secretario

Sección de Operación

```
1
Jefe de Sección
2075
06
4
Profesional Especializado
3010
09
2
Profesional Especializado
3010
80
3
Profesional Universitario
3020
06
Sección de Turbinas a gas
1
Jefe de Sección
2075
06
1
Profesional Especializado
3010
09
```

Sección de Mantenimiento

1
Jefe de Sección
2075
06
3
Profesional Especializado
3010
09
3
Profesional Universitario
3020
06
Consión de Comission Técnique
Sección de Servicios Técnicos
1
1
1 Jefe de Sección
1 Jefe de Sección 2075
1 Jefe de Sección 2075 06
1 Jefe de Sección 2075 06 3
1 Jefe de Sección 2075 06 3 Profesional Especializado
1 Jefe de Sección 2075 06 3 Profesional Especializado 3010
Jefe de Sección 2075 06 3 Profesional Especializado 3010 09
Jefe de Sección 2075 06 3 Profesional Especializado 3010 09
Jefe de Sección 2075 06 3 Profesional Especializado 3010 09 1 Profesional Universitario

División de Transmisión

```
1
Jefe de División
2040
09
2
Auxiliar Administrativo
5120
09
1
Secretario
5140
10
Sección de
             Mantenimiento
               Transmisión
de Líneas de
1
Jefe de Sección
2075
06
2
Profesional Universitario
3020
06
1
Secretario
5140
80
```

```
Sección de Operación
de Subestaciones
1
Jefe de Sección
2075
06
2
Profesional Especializado
3010
09
3
Profesional Especializado
3310
80
1
Secretario
5140
80
Sección de
             Mantenimiento de
Subestaciones y Protecciones
1
Jefe de Sección
2075
04
2
Profesional Especializado
3010
```

```
80
1
Profesional Universitario
3020
06
Sección de Servicios Técnicos
1
Jefe de Sección
2075
06
1
Profesional Especializado
3010
09
1
Profesional Especializado
3010
80
Subdirección de
Electrificadoras Subsidiarias
1
Subdirector General de Establecimiento Público
0040
03
1
Secretario Ejecutivo
```

```
5040
```

División de Asesoría

Administrativa y Financiera

Jefe de División

Secretario

Secretario

Sección Administrativa y

Financiera zona 1

Jefe de Sección

Profesional Especializado

```
1
Profesional Especializado
3010
80
2
Profesional Universitario
3020
06
2
Profesional Universitario
3020
04
Sección
          Administrativa y
Financiera Zona 2
1
Jefe de sección
2075
06
1
Profesional Especializado
3010
80
3
Profesional Universitario
3020
06
1
```

Profesional Universitario Coordinador División de Asesoría Técnica Jefe de División Profesional Universitario Secretario Sección de Operación y Mantenimiento Jefe de Sección

Profesional Especializado Coordinador Secretario Sección Talleres de Unidades Móviles Jefe de Sección Profesional Especializado División Centro Regional de Capacitación Jefe de División

```
1
Coordinador
5005
21
1
Secretario
5140
10
Dirección Regional Termo-Cartagena
1
Director Regional
2035
12
2
Secretario
5140
10
División Planta-Termo Cartagena
1
Jefe de División
2040
09
1
Secretario
5140
```

```
2
Secretario
5140
80
Sección de Operación
1
Jefe de Sección
2075
06
5
Profesional Especializado
3010
09
1
Profesional Especializado
3010
03
2
Profesional Universitario
3020
06
Sección de Mantenimiento
1
Jefe de Sección
2075
```

```
3
Profesional Especializado
3010
09
3
Profesional Universitario
3020
06
Sección de Servicios Técnicos
1
Jefe de Sección
2075
06
2
Profesional Especializado
3010
09
División Administrativa y Financiera
1
Jefe de División
2040
09
1
Secretario
5140
10
```

Sección de Servicios Administrativos Jefe de Sección Profesional Especializado Profesional Universitario Técnico Administrativo Auxiliar Administrativo Auxiliar Administrativo

Secretario

Auxiliar Administrativo Sección Financiera Jefe de Sección Profesional Universitario Profesional Universitario Técnico Administrativo Auxiliar Administrativo

```
1
Técnico Administrativo
4065
07
2
Auxiliar Administrativo
5120
09
3
Secretario
5140
80
Dirección Regional Termo Guajira
1
Director Regional
2035
12
1
Secretario
5140
10
División Planta Termo Guajira
1
Jefe de División
2440
09
```

```
2
Secretario
5140
80
Sección de Operación
1
Jefe de Sección
2075
06
6
Profesional Especializado
3010
09
2
Profesional Especializado
3010
80
2
Profesional Universitario
3020
06
Sección de Mantenimiento
1
Jefe de Sección
2075
```

```
3
Profesional Especializado
3010
09
3
Profesional Especializado
3010
80
3
Profesional Universitario
3020
06
Sección de Servicios Técnicos
1
Jefe de Sección
2075
06
2
Profesional Especializado
3010
09
División Administrativa y Financiera
1
Jefe de División
2040
09
```

```
1
Secretario
5140
10
Sección de Servicios Administrativos
1
Jefe de Sección
2075
06
1
Profesional Especializado
3010
09
1
Profesional Especializado
3010
80
2
Profesional Universitario
3020
06
1
Técnico Administrativo
4065
09
1
Técnico Administrativo
```

Auxiliar Administrativo Auxiliar Administrativo Secretario Auxiliar Administrativo Sección Financiera Jefe de Sección Profesional Universitario

```
2
Auxiliar Administrativo
5120
11
1
Secretario
5140
80
1
Ayudante de Oficina
5155
07
División Planta termo Ballenas
1
Jefe de División
2040
09
1
Secretario
5140
10
Sección de Operación
1
Jefe de Sección
2075
06
```

```
Sección de Mantenimiento
1
Jefe de Sección
2075
06
División de Proyecto
1
Jefe de División
2040
09
1
Profesional Especializado
3010
10
Dirección Regional
                     de Proyecto
Hidroeléctrico de Urrá
1
Director Regional
2035
12
2
Profesional Especializado
3010
80
```

Profesional Universitario Secretario División Electromecánica Jefe de División Profesional Especializado Secretario Sección Diseño y Montaje de Equipos Mecánicos Jefe de Sección

```
1
Profesional Especializado
3010
09
                   Montaje de
Sección Diseño y
Equipos Eléctricos
1
Jefe de Sección
2075
06
División de Obras Civiles
1
Jefe de División
2040
09
1
Secretario
5140
10
Sección de Diseño de Obras Civiles
1
Jefe de Sección
2075
06
```

```
Sección de Control de Obras Civiles
1
Jefe de Sección
2075
06
1
Profesional Especializado
3010
09
Sección de Programación
y Control de Costos
1
Jefe de Sección
2075
06
División Administrativa y Financiera
1
Jefe de División
2040
09
1
Secretario
5140
10
```

Sección de Servicios Administrativos

```
1
Jefe de Sección
2075
06
1
Técnico Administrativo
4065
09
Sección Financiera
1
Jefe de Sección
2075
06
Dirección Regional
                    del Proyecto
de Electrificación
                   Rural
1
Director Regional
2035
12
1
Secretario
5140
10
2
Secretario
5140
```

División de Estudios y Licitaciones Jefe de División Profesional Especializado Profesional Especializado Profesional Especializado Profesional Universitario Profesional Universitario

```
Coordinación e Interventoría
División de
1
Jefe de División
2040
09
2
Profesional Especializado
3010
10
2
Profesional Especializado
3010
09
2
Profesional Especializado
3010
80
2
Profesional Universitario
3020
06
Sección de
             Administración
y Programación
1
Jefe de Sección
2075
```

Profesional Especializado

3010

09

3

Profesional Universitario

3020

06

Artículo 2. En concordancia con lo dispuesto en el artículo 76 del Decreto 1042 de 1978 y en el Decreto 677 de abril 14 de 1988, expedidos por el Gobierno Nacional, fíjase en mil ciento veintiséis (1.126) el número de cargos que ser n ocupados por Trabajadores Oficiales al servicio de la Corporación Eléctrica de la Costa Atlántica-Corelca-.

Artículo 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, deroga los Acuerdos número 05 de abril 29 de 1983 y número 6, de abril 10 de 1985, las demás disposiciones que le sean contrarias y para su validez requiere de aprobación por Decreto del Gobierno Nacional.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Barranquilla, a los tres (3) días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve (1989).

El Presidente Consejo Directivo,

(Fdo.) Eduardo Barrera Q.

La Secretaria,

(Fdo.) Eva Elvira Morám de Abuchaibe.

ARTICULO 2º.. De conformidad con los Decretos 1024 de 1987 y 503 de 1988, para la

vinculación de nuevos funcionarios a la Planta de Personal de que trata el presente Decreto, Corelca deberá dar prelación a los empleados que de conformidad con el artículo 104 y siguientes del Decreto extraordinario 77 de 1987, deban ser incorporados a la Administración Pública. Para tal efecto no se requerirá la celebración de concursos y la provisión de los empleos se hará mediante incorporación, con base en las listas conformadas por la Dirección Técnica del Departamento Administrativo del Servicio Civil.

Si a la Corporación no le es posible proveer algunos cargos conforme al anterior procedimiento, el Secretario General deberá informar de tal circunstancia a la comisión de que trata el artículo 109 del mencionado Decreto 77, con indicación de las razones que no hicieron posible la incorporación.

Para el efecto de los registros correspondientes, igualmente deberá informar a la Dirección Técnica del Departamento Administrativo del Servicio Civil las incorporaciones efectuadas relacionando el nombre, identidad y cargo al que fue incorporado el empleado.

Artículo 3º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga los Decretos números 1659 de junio 14 de 1983 y 3559 de diciembre 4 de 1985 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 14 de mayo de 1990.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Luis Fernando Alarcón Mantilla.

El Ministro de Minas y Energía,

Margarita Mena de Quevedo.

El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil, William René Parra.